Agencia Nacional de Infraestructura

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20181020188483**
Fecha: **28-11-2018**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **DR. LOUIS FRANCOIS KLEYN LÓPEZ**
Presidente

DRA. ADRIANA ESTUPIÑAN JARAMILLO
Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno (E)

DE: **GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación y verificación del cumplimiento de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital (PEI 7)

Respetados doctores:

En cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno realizó auditoría al cumplimiento de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital (PEI 7).

Los aspectos evaluados y los resultados de la auditoría se presentan en el informe adjunto, así como las recomendaciones con el fin de coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión del proyecto y contribuir al logro de los objetivos que la ANI espera obtener con el mismo.

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control interno

Anexos: Informe 16 folios

cc: Carlos Andrés Montoya Arteaga – VPRE
Luis Fernando Morales Celedón - VPRE

Proyectó: Juan Diego Toro Bautista – Contratista OCI
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20181020050349
GADF-F-010

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

Agencia Nacional de Infraestructura

GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

PEI 7

Ministerio de Transporte

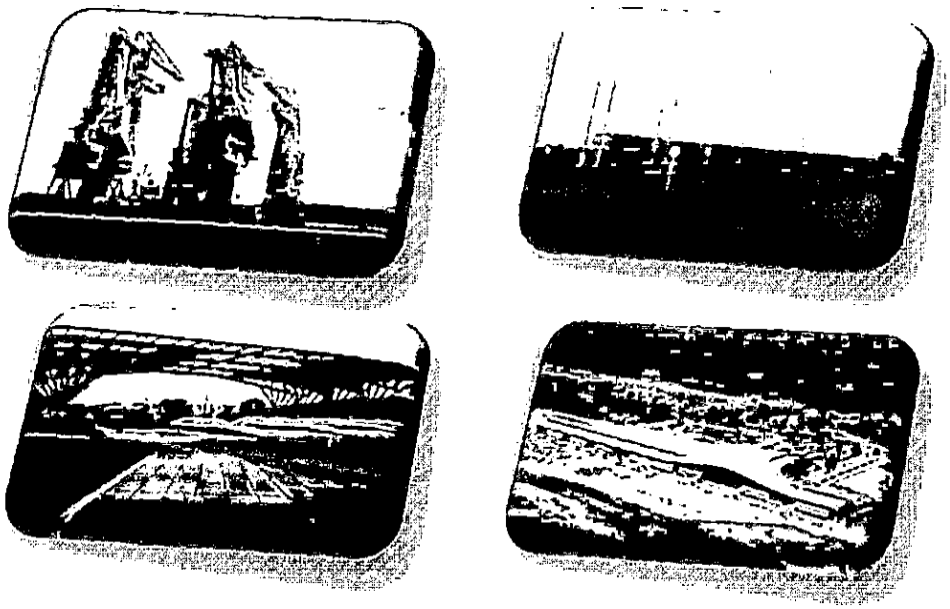

2018

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 3
2. ALCANCE 3
3. METODOLOGÍA 3
4. MARCO LEGAL Y PROCEDIMENTAL 4
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES. 5
6. MARCO DE REFERENCIA. 5
7. DESARROLLO DEL INFORME. 7
7.1. Verificación del cumplimiento del habilitador transversal de Arquitectura 7
7.1.1. Dominio de Estrategia de TI 8
7.1.2. Dominio de Gobierno de TI 11
7.1.3. Dominio de Información 14
7.1.4. Dominio de Sistemas de Información 16
7.1.5. Dominio de Servicios Tecnológicos 20
7.1.6. Dominio de Uso y Apropiación de TI 23
7.1.7. Conclusión del habilitador transversal de Arquitectura 25
7.2. Verificación del cumplimiento del habilitador transversal de Seguridad 26
7.2.1. Fase de evaluación y planificación de la seguridad de la información 26
7.2.2. Fase de implementación de la seguridad de la información 27
7.2.3. Fase de seguimiento, evaluación y mejora de la seguridad de la información 28
7.2.4. Conclusión del habilitador transversal de seguridad 29
7.3. Revisión de las no conformidades de la auditoría a la efectividad de la página web y al cumplimento de los estándares de Gobierno en Línea PEI 7 del 20 de diciembre de 2017. 29
8. CALIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA Y CONCEPTO DEL AUDITOR 30
9. NO CONFORMIDADES Y RECOMENDACIONES 30
9.1. No conformidades 30
9.2. Recomendaciones 30

1. OBJETIVOS

- Determinar el indicador de cumplimiento del habilitador transversal de Arquitectura Empresarial.
- Determinar el indicador de cumplimiento del habilitador transversal de Seguridad.
- Determinar el cumplimiento general de los lineamientos dispuestos en la política de Gobierno Digital.
- Detectar las falencias o carencias en (de) las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Gobierno Digital.
- Recomendar la implementación de las actividades faltantes que permitan alcanzar el cumplimiento a lo dispuesto en el Política de Gobierno Digital.

2. ALCANCE

Evaluar el avance en la implementación de los lineamientos y estándares de la política de Gobierno Digital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1008 de 2018, mediante la aplicación de los anexos 5 y 6 (Arquitectura Empresarial y Seguridad) descritos como herramientas de medición en el Manual de Gobierno Digital.

En cuanto al tercer habilitador transversal de servicios ciudadanos digitales, el cual busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017, mediante el cual se establecen lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, no se incorpora en el alcance de esta auditoría, en virtud de que, la reglamentación es parcial y los servicios ciudadanos digitales básicos deben ser provistos por operadores, mediante un articulador de servicios ciudadanos digitales y un supervisor como aliado estratégico, actores que a la fecha no han sido definidos.

3. METODOLOGÍA.

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno fue la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo con las normas de auditoría, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de trabajo, donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ***Remisión del plan de auditoría:*** El día 13 de noviembre de 2018, mediante correo electrónico adjunto a los papeles de trabajo, se remitió el plan de auditoría (Formato EVCI-F-037), que describe las actividades, fechas e involucrados en el ejercicio auditor.

- ***Apertura de la auditoría:*** El día 15 de noviembre de 2018, mediante acta (Formato EVCI-F-001) adjunta a los papeles de trabajo, se dio apertura al ejercicio auditor, informando el objetivo, alcance, criterios y las fechas de las actividades principales.

- ***Ejecución de la auditoría:*** El día 19 de noviembre de 2018, mediante la aplicación de las herramientas de medición dispuestas en el Manual de Gobierno Digital para los habilitadores transversales de Arquitectura y Seguridad incorporadas a este informe, se efectuó entrevista en el

Grupo de Sistemas de Información y Tecnología atendiendo cada uno de los criterios y documentando las evidencias.

- ***Socialización de resultados y cierre de la auditoría:*** El día 23 de noviembre de 2018, se socializaron, al responsable del proceso de Sistemas de Información y Tecnología, los resultados de la auditoría y se brindó el espacio para las aclaraciones y o allegar soportes para conjurar las eventuales situaciones evidenciadas en el ejercicio auditor. La anterior actividad se encuentra soportada mediante acta que reposa en los papeles de trabajo.

Los resultados de estas actividades se presentan en este informe de auditoría, en el que se incluyen las recomendaciones y las oportunidades de mejora identificadas para alcanzar el cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Gobierno Digital.

Los parámetros de calificación, definidos para determinar el porcentaje de cumplimiento, son los mismos aplicados en las auditorías anteriores:

CUMPLIMIENTO		
NO CUMPLE	**CUMPLE PARCIALMENTE**	**CUMPLE**
0-60%	61% - 80%	81% - 100%

4. MARCO LEGAL Y PROCEDIMENTAL

A continuación, se describe el marco legal e institucional:

- Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".*
- Constitución Política de Colombia Artículos 113 y209.
- Decreto 1078 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1413 de 2017 Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Decreto 612 de 2018 Por medio del cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Resolución 2710 de 2017 Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPV6
- Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital de agosto de 2018.
- Guia técnica para la construcción del PETI, MinTIC V1 del 30 de marzo de 2016
- Marco de referencia de arquitectura empresarial del MinTIC

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.

En lo pertinente al Plan de Mejoramiento Institucional se precisa que no se evidenciaron hallazgos de la Contraloría General de la República relacionados con el cumplimiento de los lineamientos de la política de Gobierno Digital.

Ahora bien, en la revisión del plan de mejoramiento por procesos devenido de las auditorías internas, se evidenció la no conformidad (256-2017), la cual se analizará en el desarrollo del informe.

6. MARCO DE REFERENCIA.

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital[1], se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

En este sentido, las características competitivo, proactivo e innovador, se entienden de la siguiente manera:

Competitivo:

- Entidades idóneas, preparadas y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de políticas.
- Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.

Proactivo:

- Entidades que se anticipan, son previsivas, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas.

[1] La Estrategia de Gobierno en Línea inició con el Decreto 1151 de 2008, se modificó con el Decreto 2693 de 2012, luego en el 2014 con el Decreto 2573 de 2014 (Incorporado en el Decreto 1078 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Tecnología de la Información y las Comunicaciones), para finalmente convertirse en la Política de Gobierno Digital a través del Decreto 1008 de 2018.

- Ciudadanos que participan en el diseño de trámites y servicios; políticas; normas; proyectos y en la toma de decisiones por medios digitales.

Innovador:

- Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores para la generación de valor público usando medios digitales.
- Ciudadanos que ayudan a identificar y resolver problemáticas y necesidades comunes y participan en espacios de encuentro y colaboración con diferentes actores.

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política. Estos elementos son los siguientes:

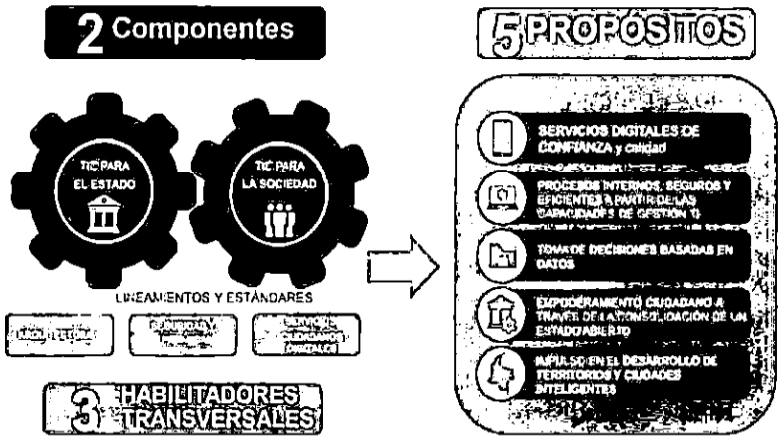

Fuente: Gobierno Digital de MINTIC

Los dos componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política.

Los tres habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

El esquema muestra una lógica de engranaje, sobre la base de tres elementos que posibilitan su funcionamiento, por ello, tanto los dos componentes como los tres habilitadores transversales, cuentan con lineamientos que se desarrollan a través de estándares, guías, recomendaciones y buenas prácticas, que las entidades deben implementar con la finalidad de alcanzar los propósitos de la política de Gobierno Digital.

* TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

* TIC para la Sociedad: tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, politicas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

7. DESARROLLO DEL INFORME.

En consonancia con los aspectos mencionados en el acápite anterior, a efectos de hacer seguimiento al estado de avance en la implementación de la política de Gobiemo Digital, el Manual de Gobiemo Digital ha dispuesto dos herramientas que permiten medir y evaluar el avance en los indicadores de cumplimiento para los habilitadores transversales de Arquitectura y de Seguridad.

Concordante con los apartes anteriores y la metodología aplicada en la auditoría, se utilizaron los instrumentos de medición del cumplimiento contenidos en el Manual de Gobiemo Digital, Anexos 5 y 6 para los habilitadores transversales de Arquitectura y Seguridad.

Los subcapítulos que conforman la auditoría se enuncian a continuación:

1. Verificación del cumplimiento del habilitador transversal de Arquitectura.
2. Verificación del cumplimiento del habilitador transversal de Seguridad.
3. Revisión de las no conformidades de la auditoría a la efectividad de la página web y al cumplimento de los estándares de Gobiemo en Línea PEI 7 del 20 de diciembre de 2017.

7.1. Verificación del cumplimiento del habilitador transversal de Arquitectura

El habilitador transversal de Arquitectura busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

Consecuente con lo descrito previamente en el alcance de la presente auditoría, se evaluaron los seis (6) dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, a través de la herramienta de medición contenido en el Anexo 5 del Manual de Gobiemo Digital:

- Estrategia de TI
- Gobiemo de TI
- Información
- Sistemas de Información
- Servicios Tecnológicos
- Uso y Apropiación de TI

La Gerencia de TI ha dispuesto un espacio colaborativo (SharePoint), el cual, contiene los lineamientos, los soportes o evidencias y los indicadores de avances de la Entidad en materia de Arquitectura Empresarial para cada uno de los dominios.

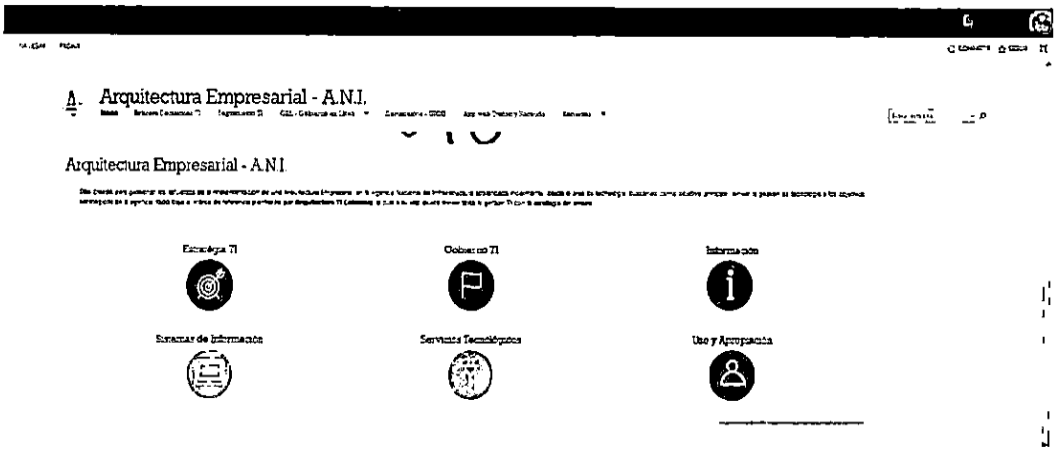

7.1.1. *Dominio de Estrategia de TI*[2]

Este dominio tiene el fin de apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.

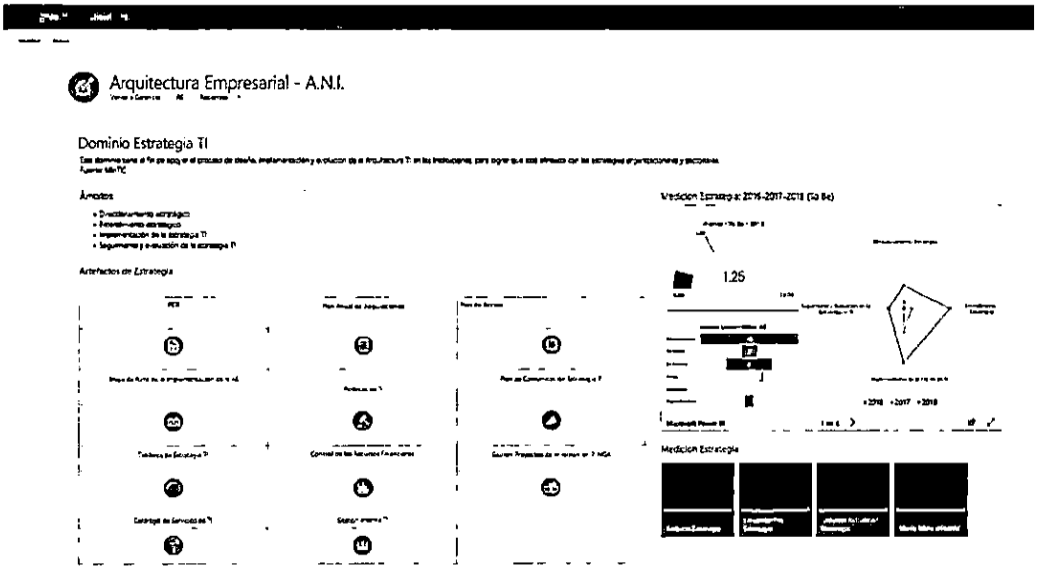

[2] https://anionline.sharepoint.com/Gestion%20VPRE/Sistemas/AE_SI/AE_Estrategia/SitePages/Dominio%20Estrategia%20TI.aspx

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Planeación Estrategia de TI	¿Cuál es el estado del Plan Estratégico de TI (PETI)?	100
	El Plan Estratégico de TI (PETI) incluye: A. El portafolio o mapa de ruta de los proyectos B. La proyección del presupuesto, C. El entendimiento estratégico, D. El análisis de la situación actual, E. El plan de comunicaciones del PETI F. Todos los dominios del Marco de Referencia. G. Diagnostico Interoperabilidad H. Diagnostico Autenticación Electrónica I. Diagnostico Carpeta ciudadana.	33
Seguimiento	Con respecto al seguimiento del PETI, la Entidad: A. Definió indicadores de monitoreo y evaluación del PETI. B. Realizó la medición de indicadores de monitoreo y evaluación del PETI. C. Formuló en caso de ser necesario, acciones de mejora a partir de la medición de indicadores de monitoreo y evaluación del PETI. D. Difundió, comunicó y trabajó en la apropiación del PETI en todos los niveles de la entidad. E. La entidad utilizó tableros de control de indicadores para la gestión de la implementación del PETI.	60
Cumplimiento de la implementación de la Estrategia de TI	Indique el porcentaje de cumplimiento de los objetivos estratégicos del PETI, con respecto a lo planeado para la última vigencia	80

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Arquitectura Empresarial	Con respecto a la Arquitectura Empresarial la Entidad: A. Cuenta con las capacidades para realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial (Personas, Procesos, Herramientas). B. Hace uso de una metodología de Arquitectura Empresarial para el diseño y planeación de las iniciativas de Tecnologías de Información (TI). C. Desarrollo uno o más ejercicios de Arquitectura Empresarial D. Cuenta con un grupo de Arquitectura empresarial que gobierna y toma decisiones frente al impacto o evolución de la arquitectura empresarial	88
Documentación de la Arquitectura Empresarial	Frente a la documentación de la Arquitectura Empresarial en la Entidad: A. Documentó la Arquitectura misional o de Negocio B. Documentó la Arquitectura de Información C. Documentó la Arquitectura de Sistemas de Información D. Documentó la Arquitectura de Servicios tecnológicos	33
Servicios de TI	En relación con el catálogo de servicios de TI, la Entidad: A. No lo tiene o está en proceso de construcción. B. Lo tiene y esta actualizado sin los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) C. Lo tiene y está actualizado con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)	50

La lista de chequeo se encuentra incluida en los papeles de trabajo de la auditoría y es susceptible de consulta sin reserva alguna.

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Estrategia de TI arroja un cumplimiento ponderado del 62,92%, lo cual y consecuente con la

metodología de evaluación descrita en el capítulo 3 del presente informe, este dominio **CUMPLE PARCIALMENTE.**

Conclusiones

Si bien el Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI se encuentra publicado en la página web de la Entidad con fecha de actualización abril de 2018 y contiene el entendimiento estratégico y el análisis de la situación actual, este plan carece de otros aspectos importantes como lo son el portafolio o mapa de ruta de los proyectos, la proyección del presupuesto, el plan de comunicaciones del PETI y todos los dominios del marco de referencia de arquitectura empresarial. Sin embargo, estos aspectos se evidencian en un documento en construcción, que a la fecha se encuentra disponible para ser revisado y aprobado por la Gerencia de Sistemas (Gerencia que se encuentra vacante actualmente). Sin embargo, es importante resaltar la labor que ha realizado el equipo de arquitectura empresarial al adelantar la construcción de la documentación y la realización de las actividades de medición y difusión de la estrategia de TI.

Entretanto y con las nuevas disposiciones incluidas en la política de Gobierno Digital, se hace necesario incorporar otros aspectos en el PETI, tales como, el diagnóstico de interoperabilidad, el diagnóstico de autenticación electrónica y el diagnóstico de carpeta ciudadana, que no fueron evidenciados en el documento en construcción.

Se recomienda, suplir lo más pronto posible el cargo de Gerente de TI, con el propósito de que guie al equipo de arquitectura empresarial, impulse el trabajo que este equipo ha venido realizando y revise y apruebe los documentos actualizados, conduciendo a la Entidad a elevar el nivel de cumplimiento de los lineamientos y estándares de la política de Gobierno Digital dispuestos en el Decreto 1008 de 2018.

En cuanto al seguimiento que se realiza del PETI y a pesar de que el equipo de arquitectura empresarial ha definido los indicadores y toma nota de sus mediciones, se evidencia la ausencia de formulación de acciones de mejora que permitan corregir eventuales desviaciones o actualizaciones al plan y también la carencia de actividades de difusión del contenido del plan.

Se recomienda, formular acciones de mejora a partir de la medición de indicadores de monitoreo y evaluación del PETI y realizar campañas de difusión y comunicación del PETI a todos los niveles de la Entidad.

Frente a la documentación de la arquitectura empresarial, esta cuenta, con la documentación de la arquitectura de sistemas de información y con la arquitectura de servicios tecnológicos, se recomienda, incorporar lo propio para la arquitectura misional o de negocio y la arquitectura de información.

Finalmente, se recomienda agregar al catálogo de servicios de TI los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

7.1.2. Dominio de Gobierno de TI[3]

Este dominio brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector.

[3] https://anionline.sharepoint.com/Gestion%20VPRE/Sistemas/AE_SI/AE_Gobierno/SitePages/Dominio%20Gobierno%20de%20TI.aspx

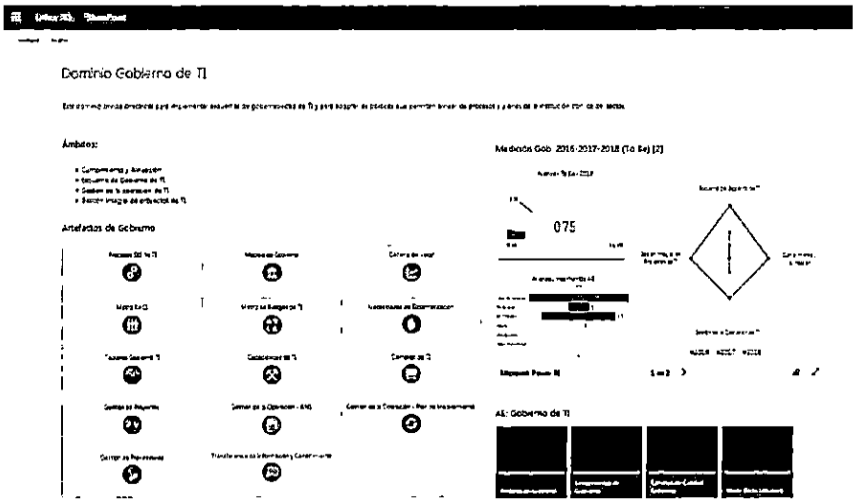

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Esquema de Gobierno de TI	Aspectos incorporados en el esquema de Gobierno de TI de la Entidad: A. Cuenta con un esquema de gobierno de TI B. Políticas de TI. C. Proceso de Gestión de TI. D. Indicadores de desempeño de TI. E. Instancias de decisión de TI definidas. F. Roles y responsabilidades de TI. G. Estructura organizacional del área de TI.	100
Inversiones / Compras de TI	Con respecto a la optimización de las compras de TI, la Entidad: A. Utilizó Acuerdos Marco de Precios para bienes y servicios de TI (Aplica Entidades Nacionales) B. Utilizó contratos de agregación de demanda para bienes y servicios de TI, C. Aplicó metodologías o casos de negocio y criterios para la selección y/o evaluación de soluciones de TI.	100

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Gestión de Proyectos	Frente a la gestión integral de proyectos de TI, la Entidad: A. Aplicó una metodología para la Gestión integral de Proyectos de TI. B. Garantizó que cualquier iniciativa, proyecto o plan de la entidad que incorpora TI, es liderado en conjunto entre las áreas misionales y el área de TI de la entidad C. incorpora desde el inicio de la visión del usuario D. Realizó transferencia de conocimiento de los proveedores y/o contratistas de TI	100
Operación de TI	Frente a la gestión de la operación de TI, la Entidad: A Define indicadores y mide el desempeño de la Gestión de TI sin usar tableros de control B. Define indicadores y mide el desempeño de la Gestión de TI a través de tableros de control. C. Formula acciones de mejora a partir de la medición de indicadores de desempeño de la Gestión de TI si le aplica	50

La lista de chequeo se encuentra incluida en los papeles de trabajo de la auditoría y es susceptible de consulta sin reserva alguna.

De acuerdo con los puntajes obtenidos y la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Gobiemo de TI arroja un cumplimiento ponderado del 87,50%, con lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 3 del presente informe, este dominio **CUMPLE.**

Conclusiones

De los seis (6) dominios que constituyen el marco de referencia de arquitectura empresarial del Estado, el dominio de Gobiemo de TI es el que registra el mayor porcentaje de cumplimiento; sin embargo, es importante implementar las siguientes recomendaciones a título de mejorar y lograr un cumplimiento del 100%.

En cuanto a los aspectos incorporados en el esquema de Gobierno de TI y particularmente lo relacionado con el Proceso de Gestión de TI, se recomienda, hacer una revisión minuciosa de los procedimientos que acompañan el proceso, en virtud de que, tan solo se evidencian dos procedimientos[4], que no logran agrupar todos los frentes que gestiona la gerencia de TI.

Si bien frente a la operación de la gestión de TI la Entidad define indicadores y mide el desempeño de la gestión de TI a través de tableros de control, se recomienda, formular acciones de mejora a partir de la medición de estos indicadores de desempeño.

7.1.3. Dominio de Información[5]

Este dominio permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma.

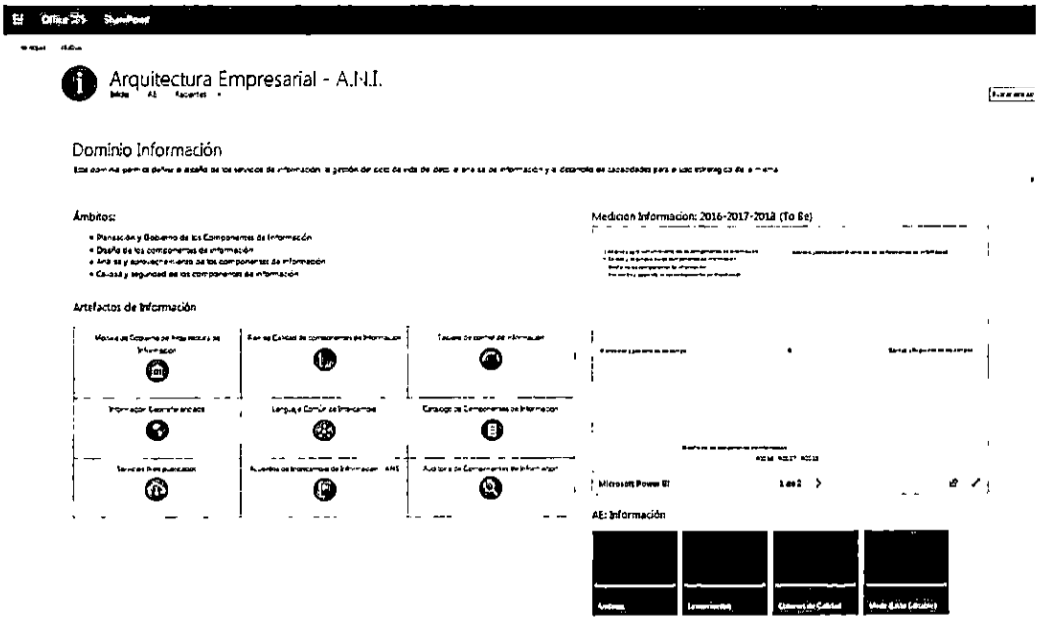

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

[4] https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/gico-p-006_gestion_de_cambios_en_ti_v1.pdf
https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/gico-p-001_identificacion_de_necesidades_y_soluciones_tecnologicas_v3.pdf

[5] https://anionline.sharepoint.com/Gestion%20VPRE/Sistemas/AE_SI/Informacion/SitePages/Dominio%20Informaci%C3%B3n.aspx

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Gobierno de Información	Gestión y planeación de los componentes de información la Entidad A. Documentó el catálogo de componentes de información B. Definió un esquema de gobierno de los componentes de información. C. Implementó un esquema para el gobierno de los componentes de información. D. Definió las fuentes únicas de información en la Entidad. E. Definió un esquema de roles y responsabilidades sobre los componentes de información F. Estableció indicadores de seguimiento de los componentes de información	0
Calidad de la Información	Frente a la calidad de los componentes de información, la Entidad realizó: A. Definió un plan de gestión de la calidad de los componentes de información. B. Hizo la medición de la calidad de los componentes de información utilizando indicadores y métricas. C. Hizo seguimiento al plan de gestión de la calidad de los componentes de información. D. Implementó los controles de calidad y acciones de mejora sobre los componentes de información.	0

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Análisis y aprovechamiento de los Componentes de Información	Frente al análisis y aprovechamiento de los componentes de la información la Entidad: A. Utilizó mecanismos/canales para el uso y aprovechamiento de los componentes de información B. Fomentó el uso y aprovechamiento de los componentes de información por parte de los grupos de interés.	0

La lista de chequeo se encuentra incluida en los papeles de trabajo de la auditoría y es susceptible de consulta sin reserva alguna.

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de información arroja un cumplimiento ponderado del 0,00%, con lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 3 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE.**

Conclusiones

Caso contrario al dominio de Gobierno de TI, el dominio de Información es el único que no evidencia actividades, lo cual obedece a que el equipo de arquitectura empresarial no cuenta con un talento humano que desempeñe el rol de líder del dominio de información. El funcionario que inicialmente se encontraba asignado para esta función, tiene dedicación exclusiva al proyecto de ANIScopio, razón por la cual, no ha sido posible avanzar en actividades tales como la gestión y planeación de los componentes de información, en la calidad y en análisis y aprovechamiento de estos componentes.

Se recomienda, tomar las acciones necesarias para definir un responsable para el rol de gestor del dominio de información e iniciar a la mayor brevedad las actividades necesarias para elevar el nivel de cumplimiento.

7.1.4. Dominio de Sistemas de Información[6]

Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución.

[6] https://anionline.sharepoint.com/Gestion%20VPRE/Sistemas/AE_SI/Sistemas_Informacion/SitePages/Dominio%20Sistemas%20de%20Informaci%C3%B3n.aspx

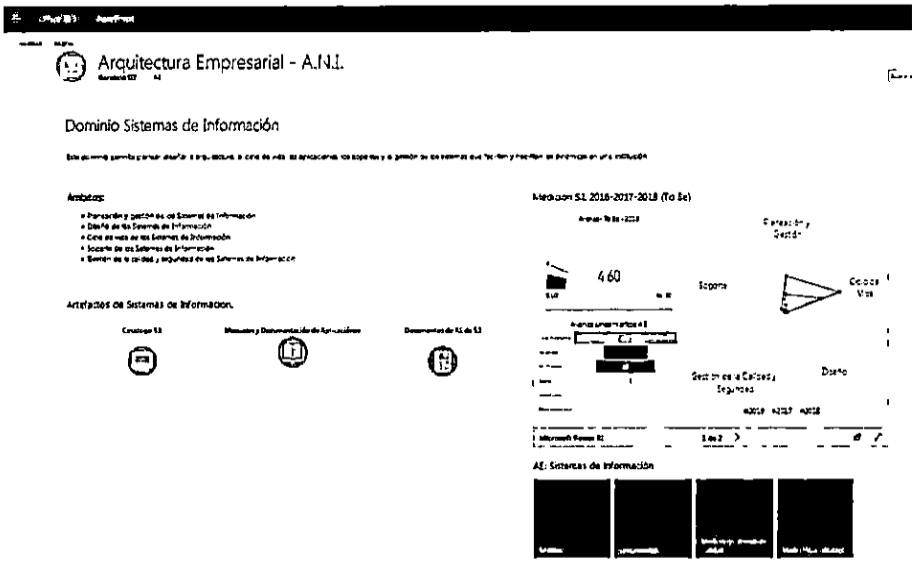

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Planeación y gestión de los Sistemas de Información	Frente a la planeación y gestión de los Sistemas de Información, la Entidad: A. Tiene actualizado el catálogo de sistemas de información. B. Definió e implementó una metodología de referencia para el desarrollo de sistemas de información. C. Incluyo características que permitan la apertura de sus datos de forma automática D. Documentó la arquitectura de solución y de solución para sus sistemas de información. E. incorporó dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos	88

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
	de autor a su favor F. Implemento funcionalidades de trazabilidad y auditoría de transacciones o acciones de creación, actualización, modificación o borrado de información. G. Cuenta con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada. H. Cabeza de sector posee consolidado y mantiene actualizado el catálogo de sistemas de información sectorial (entidades orden nacional)	
Soporte de los Sistemas de Información	Frente al soporte de los Sistemas de Información la Entidad: A. Definió un esquema de mantenimiento/soporte a los sistemas de información incluyendo si estos son mantenidos por terceros. B. Implementó un esquema de mantenimiento/soporte a los sistemas de información incluyendo si estos son mantenidos por terceros. C. Estableció criterios de aceptación y definió Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) cuando se tenga contratado con terceros el mantenimiento de los sistemas de información. D. Tiene establecido y aplica un procedimiento para el mantenimiento preventivo de los sistemas de información.	25

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Ciclo de vida	Frente al ciclo de vida de los Sistemas de Información la Entidad: A. Implementó un esquema para el gobierno que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento. B. Definió un proceso para el gobierno que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento. C. Implementó un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales D. Definió y aplicó una guía de estilo en el desarrollo de sus sistemas de información e incorpora especificaciones y lineamientos de usabilidad definidos por el MinTIC. E. Tienen las funcionalidades de accesibilidad que indica la Política de gobierno Digital, en los sistemas de información de acuerdo con la caracterización de usuarios.	40

La lista de chequeo se encuentra incluida en los papeles de trabajo de la auditoría y es susceptible de consulta sin reserva alguna.

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Sistemas de Información arroja un cumplimiento ponderado del 51,00%, con lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 3 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE.**

Conclusiones

Para este dominio se puede concluir que la Entidad ha implementado la mitad de las actividades necesarias para asegurar un cumplimiento del 100%. Por lo anterior es necesario adoptar las siguientes recomendaciones:

Frente a la planeación y gestión de los sistemas de información, se recomienda, documentar la arquitectura de solución para los sistemas de información.

De igual manera, frente al soporte de los sistemas de información, se recomienda, definir e implementar un esquema de mantenimiento / soporte, al igual que, establecer y aplicar un procedimiento para el mantenimiento preventivo de los sistemas de información.

En lo que respecta al ciclo de vida de los sistemas de información, se recomienda, definir un proceso para el Gobierno de TI que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento; una vez alcanzado este proceso, implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales.

Por último, de acuerdo con lo indicado en la política de Gobierno Digital, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014[7], se recomienda, incorporar las funcionalidades de accesibilidad de acuerdo con la caracterización de usuarios.

7.1.5. Dominio de Servicios Tecnológicos[8]

Este dominio permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.

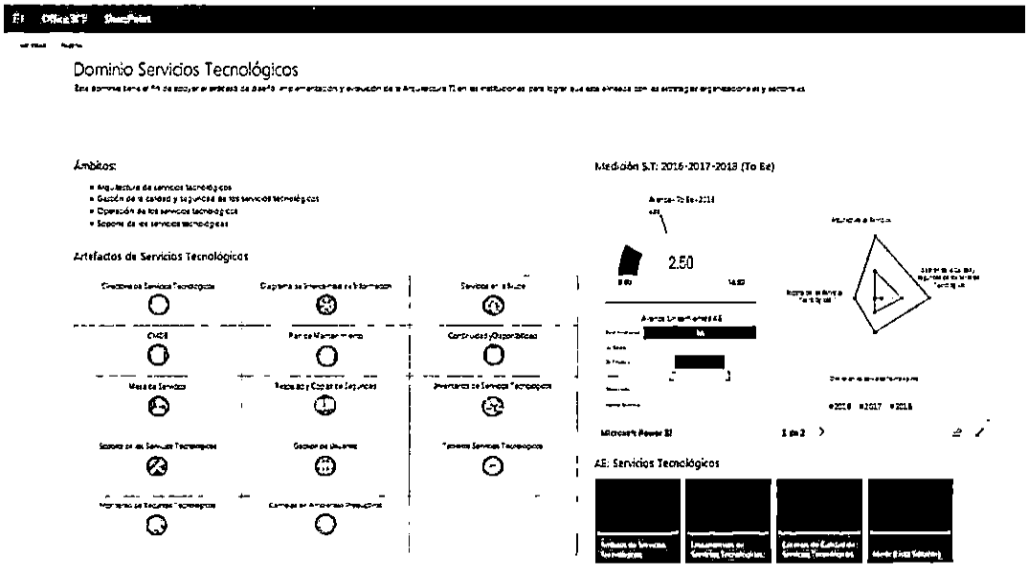

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

[7] Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones

[8] https://anlonline.sharepoint.com/Gestion%20VPRE/Sistemas/AE_SI/AE_ServTecno/SitePages/Dominio%20Servicios%20Tecnol%C3%B3gicos.aspx

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Soporte a los servicios de TI	Frente al soporte de los servicios tecnológicos la Entidad: A. Definió un proceso para atender los requerimientos de soporte de los servicios de TI. B. Definió un esquema de soporte con niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel) a través de un punto único de contacto y soportado por una herramienta tecnológica. C. Implementó un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre los Servicios Tecnológicos. D. Definió el cumplimiento de los ANS para los servicios tecnológicos que presta la Entidad. E. Evaluó el cumplimiento de los ANS para los servicios tecnológicos que presta la Entidad. F. Implementó un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional.	83
Operación de servicios tecnológicos	Frente a la operación de servicios tecnológicos la Entidad: A. Posee un catálogo actualizado de la infraestructura y servicios tecnológicos B. Proyectó las capacidades futuras requeridas de los servicios tecnológicos para un óptimo funcionamiento. C. Implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos de tal forma que este asegure el cumplimiento de los ANS establecidos D. implementó un plan de	75

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
	disponibilidad de los servicios tecnológicos de tal forma que este asegure el cumplimiento de los ANS establecidos E. Identificó las capacidades actuales de su Servicios Tecnológicos a través del monitoreo. F. Definió, implementó y probó periódicamente los planes de continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos	
Calidad de servicios tecnológicos	Frente a la gestión de la calidad de los Servicios Tecnológicos la Entidad: A. Implementó controles de seguridad para los servicios tecnológicos B. Hizo la gestión de los riesgos asociados a su infraestructura tecnológica y servicios tecnológicos	100
Avance en la adopción de IPV6	¿La Entidad en qué fases de la adopción de IPV6 se encuentra trabajando?	0
	¿Qué documentación ha adelantado la Entidad en la adopción de IPV6?	15

La lista de chequeo se encuentra incluida en los papeles de trabajo de la auditoría y es susceptible de consulta sin reserva alguna.

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Servicios Tecnológicos arroja un cumplimiento ponderado del 66,38%, con lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 3 del presente informe, este dominio **CUMPLE PARCIALMENTE.**

Conclusiones

El dominio de Servicios Tecnológicos presenta avances en materia del soporte y la operación de estos servicios, sin embargo, es necesario adoptar las siguientes recomendaciones:

Formalizar las actividades realizadas por la Entidad, frente a la correcta disposición final de residuos tecnológicos, en un programa de acuerdo con la normatividad del Gobierno Nacional.

En cuanto a la operación de los Servicios Tecnológicos - ST, se recomienda, proyectar las capacidades futuras requeridas por los ST para un óptimo funcionamiento, identificar las capacidades actuales de los ST a través del monitoreo y posteriormente definir, implementar y probar periódicamente los planes de continuidad y disponibilidad de los Servicios Tecnológicos.

El aspecto que requiere mayor atención en este dominio tiene que ver con la adopción del IPv6[9]. Esta adopción se da en tres fases, la fase de planeación, la fase de implementación y la fase pruebas de funcionalidad. La adopción de este protocolo está reglamentado a través de la Resolución 2710 de 2017, con un plazo máximo de adopción para el 31 de diciembre de 2019.
Esta adopción requiere de todo el compromiso de la alta dirección y la asignación de recursos para su transición. La Entidad ha realizado el Plan de Diagnóstico contenido en la fase de planeación, sin embargo, no cuenta con el plan detallado del proceso de transición, el plan de direccionamiento IPv6 y el plan de contingencias de para IPv6, para superar esta fase.

En consecuencia, no cuenta con el diseño detallado de la implementación, del informe de pruebas piloto realizadas y del informe de activación de políticas de seguridad en IPv6, actividades que pertenecen a la fase de implementación. Por ende, tampoco se evidencian los documentos que acrediten las pruebas de funcionalidad ni el acta de cumplimiento a satisfacción de la entidad sobre el funcionamiento de los elementos intervenidos en la fase de implementación, actividades de la fase de pruebas de funcionalidad.

Por lo anterior, se recomienda que la Entidad disponer de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de la transición del protocolo IPv4 al protocolo IPv6, teniendo en cuenta que tiene 13 meses para cumplir con la normatividad vigente.

7.1.6. Dominio de Uso y Apropiación de TI[10]

Este dominio permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI.

---

[9] El Protocolo de Internet (IP) es un elemento de direccionamiento de Internet que permite por medio de conmutación de paquetes la interacción de toda clase de dispositivos y aplicaciones conectados a la red, el protocolo confiere a cualquier dispositivo conectado un número que representa su dirección en la red mundial de Internet.

Actualmente el protocolo de Internet que se está utilizando es la versión número 4 (IPv4), con direcciones de 32 bits de longitud, lo que equivale a un total de: 4.294.967.296 de direcciones IP.

Que el 10 de junio de 2014, la entidad responsable del Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe, (LACNIC por sus siglas en inglés) la cual depende de la Autoridad Mundial para la Asignación de Números de Internet (IANA por sus siglas en inglés); anunció el agotamiento del stock de direcciones IPv4 y expresó su preocupación por la demora de los gobiernos y proveedores de servicio de internet – ISP en la adopción de la versión 6 del protocolo (IPv6) en la región.

Que el agotamiento de las direcciones IPv4 conlleva a un estancamiento en el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y tecnologías basadas en Internet, dado que el número de dispositivos conectados a la red crece exponencialmente y no habría direcciones disponibles que soporten dicha demanda.

[10] https://anionline.sharepoint.com/Gestion%20VPRE/Sistemas/AE_SI/UsoyAprop/SitePages/Dominio%20Uso%20y%20Apropiaci%C3%B3n.aspx

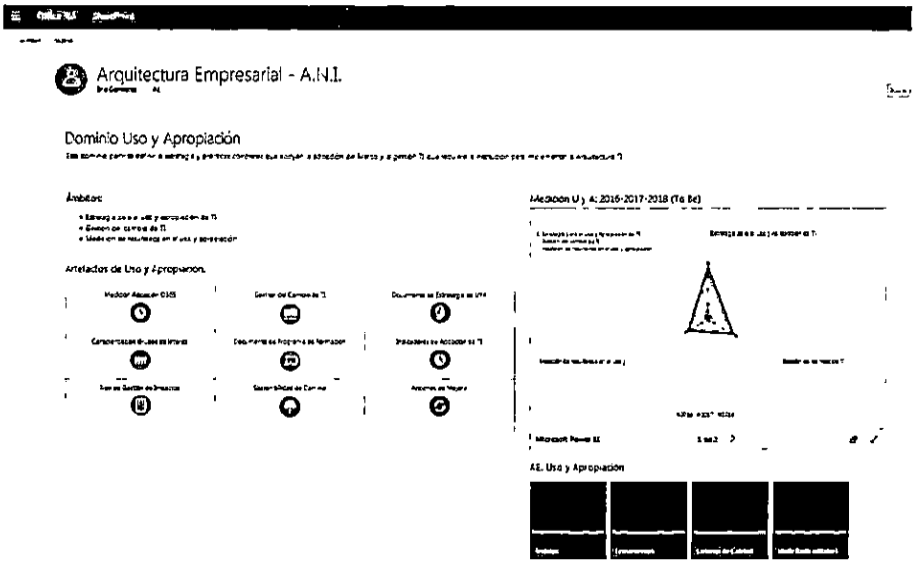

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Estrategia de uso y apropiación de TI	Frente a la estrategia para el uso y apropiación de TI la Entidad: A. Definió y ejecutó una estrategia de uso y apropiación para todos los proyectos de TI que se realizan en la institución de acuerdo con la caracterización de grupos de interés. B. Realizó la caracterización de los grupos de interés internos y externos. C. Definió un plan de formación para el desarrollo de competencias requeridas para el desarrollo de sus funciones y hacer un uso adecuado de los servicios de TI. D. Realizo divulgación y comunicación interna de los proyectos de TI E. Implementó estrategias de gestión del cambio para los	50

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
	proyectos de TI F. Definió indicadores para la medición del impacto del uso y apropiación de TI en la entidad. G. Ejecutó acciones de mejora y transformación a partir de los resultados obtenidos. (si aplica)	

La lista de chequeo se encuentra incluida en los papeles de trabajo de la auditoría y es susceptible de consulta sin reserva alguna.

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Uso y Apropiación arroja un cumplimiento ponderado del 50,00%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 3 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE.**

Conclusiones

Frente a la Estrategia para el Uso y Apropiación de TI, la Entidad ha realizado la mitad de las actividades necesarias. Para dar cumplimiento a este dominio, es imprescindible que la Entidad adopte la siguiente recomendación:

Definir y ejecutar una estrategia de uso y apropiación para todos los proyectos de TI que se realizan en la Entidad de acuerdo con la caracterización de grupos de interés; de igual manera, realizar la caracterización de los grupos de interés internos y externos e incluir todas las actividades de divulgación y comunicación, formalizándolas en un plan de formación para el desarrollo de competencias requeridas para el desarrollo de sus funciones y el uso adecuado de los servicios de TI.

Finalmente, se recomienda implementar estrategias de gestión del cambio para los proyectos de TI.

7.1.7. Conclusión del habilitador transversal de Arquitectura

La siguiente tabla resume el cumplimiento de cada uno de los requisitos evaluados y el porcentaje y calificación final del subcapítulo:

RESUMEN				
DOMINIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL/	CUMPLE	
	0-60%	61%-80%	81%-100%	
Estrategia de TI		62,92%		CUMPLE PARCIALMENTE
Gobierno de TI			87,50%	CUMPLE

RESUMEN				
DOMINIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL/	CUMPLE	
	0-60%	61%-80%	81%-100%	
Información	0,00%			NO CUMPLE
Sistemas de Información	51,00%			NO CUMPLE
Servicios Tecnológicos		66,38%		CUMPLE PARCIALMENTE
Uso y apropiación de TI	50,00%			NO CUMPLE
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ARQUITECTURA			52,97%	NO CUMPLE

De acuerdo con las dimensiones evaluadas y con la tabla de clasificación descrita en el Capítulo 3 del presente informe, el porcentaje del 52,97% **NO CUMPLE.**

Conclusiones

Es importante resaltar que pese a la baja calificación, la Entidad ha venido trabajando, a través del equipo de arquitectura empresarial, en el cumplimiento del marco de referencia de arquitectura empresarial del Estado; sin embargo, en virtud de la promulgación de la política de Gobierno Digital bajo el Decreto 1008 de junio de 2018, que proporcionó los lineamientos y las herramientas de medición para el cumplimiento en esta materia, un buen número de las actividades realizadas ya no eran necesarias y de otras no se tenía línea regulatoria.

7.2. Verificación del cumplimiento del habilitador transversal de Seguridad

El habilitador transversal de seguridad busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, que contempla 6 niveles de madurez.

Consecuente con lo descrito previamente en el alcance de la presente auditoría, se evaluaron tres (3) fases de seguridad, a través de la herramienta de medición, contenida en el Anexo 6 del Manual de Gobierno Digital:

- Evaluación y planificación de la seguridad de la información
- Implementación de la seguridad de la información
- Seguimiento, evaluación y mejora de la seguridad de la información

7.2.1. Fase de evaluación y planificación de la seguridad de la información

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de esta fase:

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Diagnostico Seguridad y Privacidad de la Información	¿La Entidad realiza un diagnóstico de seguridad de la información?	100
Política del MSPI	¿La Entidad adopta una política de seguridad de la información?	100
Roles y responsabilidades del MSPI	¿La Entidad define roles y responsabilidades de seguridad de la información en la Entidad?	100
Procedimientos del MSPI	¿La Entidad define y apropia procedimientos de seguridad de la información?	50
Gestión de activos de seguridad de la información	¿La Entidad realiza gestión de activos de seguridad de la información?	100
Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información	¿La Entidad realiza gestión de riesgos de seguridad de la información?	100
Plan de comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información	¿La Entidad realiza campañas de sensibilización y toma de conciencia en seguridad?	100

La lista de chequeo se encuentra incluida en los papeles de trabajo de la auditoría y es susceptible de consulta sin reserva alguna.

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, la I fase arroja un cumplimiento ponderado del 92,86%, con lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 3 del presente informe, este dominio **CUMPLE.**

Conclusiones

Con el fin de alcanzar el cumplimiento del 100% en la fase de evaluación y planificación de la seguridad de la información es necesaria atender la siguiente recomendación:

Definir y apropiar procedimientos de seguridad de la información.

7.2.2. Fase de implementación de la seguridad de la información

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de esta fase:

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información	¿La Entidad implementa el plan de tratamiento de riesgos?	50

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Plan de control operacional	¿La Entidad cuenta con un plan de control operacional de seguridad de la información?	50
Indicadores de Gestión de Seguridad de la Información	¿La Entidad define indicadores de gestión de la seguridad de la información?	50

La lista de chequeo se encuentra incluida en los papeles de trabajo de la auditoría y es susceptible de consulta sin reserva alguna.

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, la II fase arroja un cumplimiento ponderado del 50,00%, con lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 3 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE.**

Conclusiones

Si bien se han adelantado actividades propias para dar cumplimiento a esta fase, es necesario robustecer o implementar las siguientes recomendaciones:

Es necesario robustecer el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información, de igual manera, robustecer el plan de control operacional de seguridad de la información y por ultimo, formalizar los indicadores de gestión de seguridad de la información.

7.2.3. Fase de seguimiento, evaluación y mejora de la seguridad de la información

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de esta fase:

VARIABLE 2018	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	CALIFICACIÓN
Seguimiento y evaluación del desempeño de la seguridad de la información	¿La Entidad define un plan de seguimiento y evaluación a la implementación de seguridad de la información??	100
	Respecto al plan de auditoría de seguridad de la información, la Entidad:	100
Plan de mejoramiento continuo de seguridad de la información	¿La Entidad define un plan de mejoramiento continuo de seguridad de la información?	100

La lista de chequeo se encuentra incluida en los papeles de trabajo de la auditoría y es susceptible de consulta sin reserva alguna.

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, la III fase arroja un cumplimiento ponderado del 100,00%, con lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 3 del presente informe, este dominio **CUMPLE.**

Conclusiones

Se recomienda, establecer periodos de revisión al plan de seguimiento y evaluación a la implementación, al plan de auditoría de seguridad de la información y al plan de mejoramiento continuo, con el fin de mantener actualizada la gestión de la Entidad en materia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

7.2.4. Conclusión del habilitador transversal de seguridad

La siguiente tabla resume el cumplimiento de cada uno de los requisitos evaluados y el porcentaje y calificación final del subcapítulo:

RESUMEN				
FASE	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL/	CUMPLE	
	0-60%	61%-80%	81%-100%	
Evaluación y planificación de la seguridad de la información			92,86%	CUMPLE
Implementación de la seguridad de la información	50,00%			NO CUMPLE
Seguimiento, evaluación y mejora de la seguridad de la información			100%	CUMPLE
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD			80,95%	CUMPLE

De acuerdo con las fases evaluadas y con la tabla de clasificación descrita en el Capítulo 3 del presente informe, el porcentaje del 80,95% **CUMPLE.**

7.3. Revisión de las no conformidades de la auditoría a la efectividad de la página web y al cumplimento de los estándares de Gobierno en Línea PEI 7 del 20 de diciembre de 2017.

En la revisión del informe de auditoría PEI 7, adelantada por la Oficina de Control Interno en el mes de diciembre de 2017, se evidenció una (1) no conformidad (256-2017), la cual obedece a un incumplimiento en los componentes de la Estrategia de Gobierno en Línea, la cual fue derogada por el Decreto 1008 de 2018.

En consecuencia y por no tener sustento normativo en la actualidad, se procede a cerrar esta no conformidad.

8. CALIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA Y CONCEPTO DEL AUDITOR

INDICADOR GENERAL DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL				
ASPECTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL/	CUMPLE	
	0-60%	61%-80%	81%-100%	
Arquitectura	52.97%			NO CUMPLE
Seguridad			80,95%	CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL			**66,96%**	**CUMPLE PARCIALMENTE**

Consecuente con la calificación final, el proceso CUMPLE CON RECOMENDACIONES, razón por la cual será necesario atender y solucionar las situaciones descritas en el siguiente capítulo.

9. NO CONFORMIDADES Y RECOMENDACIONES

9.1. No conformidades

Para el presente ejercicio auditor no se advierten no conformidades, debido a que no se evidencian incumplimientos totales ya que se está en proceso de implementación y no hay un plazo establecido normativamente, así mismo se evidencian actividades que se realizan pero que no están formalizadas, razón por la cual se recomienda su formalización.

9.2. Recomendaciones

1. Proveer lo más pronto posible el cargo de Gerente de TI, con el propósito de que guie al equipo de arquitectura empresarial, impulse el trabajo que este equipo ha venido realizando y revise y apruebe los documentos actualizados, conduciendo a la Entidad a elevar el nivel de cumplimiento de los lineamientos y estándares de la política de Gobierno Digital dispuestos en el Decreto 1008 de 2018.

2. En cuanto al seguimiento que se realiza del PETI y a pesar de que el equipo de arquitectura empresarial ha definido los indicadores y toma nota de sus mediciones, se evidencia la ausencia de: formulación de acciones de mejora que permitan corregir eventuales desviaciones o actualizaciones al plan y de actividades de difusión del contenido del plan. Se recomienda, formular acciones de mejora a partir de la medición de indicadores de monitoreo y evaluación del PETI y realizar campañas de difusión y comunicación del PETI a todos los niveles de la Entidad.

3. La documentación de la arquitectura empresarial cuenta con la documentación de la arquitectura de sistemas de información y con la arquitectura de servicios tecnológicos; se recomienda, incorporar lo propio para la arquitectura misional o de negocio y la arquitectura de información.

4. Agregar al catálogo de servicios de TI los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

5. En cuanto a los aspectos incorporados en el esquema de Gobiemo de TI y particularmente lo relacionado con el Proceso de Gestión de TI, se recomienda, hacer una revisión minuciosa de los procedimientos que acompañan el proceso, en virtud de que, tan solo se evidencian dos procedimientos, que no logran agrupar todos los frentes que gestiona la gerencia de TI.

6. Si bien frente a la operación de la gestión de TI la Entidad define indicadores y mide el desempeño de la gestión de TI a través de tableros de control, se recomienda, formular acciones de mejora a partir de la medición de estos indicadores de desempeño.

7. Tomar las acciones necesarias para definir un responsable para el rol de gestor del dominio de información e iniciar con carácter de urgente las actividades necesarias para elevar el nivel de cumplimiento, en virtud de la eventual medición del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de estos dominios, en un plazo no mayor a marzo de 2019.

8. Frente a la planeación y gestión de los sistemas de información, se recomienda, documentar la arquitectura de solución para los sistemas de información.

9. Frente al soporte de los sistemas de información, se recomienda, definir e implementar un esquema de mantenimiento / soporte, al igual que, establecer y aplicar un procedimiento para el mantenimiento preventivo de los sistemas de información.

10. En lo que respecta al ciclo de vida de los sistemas de información, se recomienda, definir un proceso para el Gobierno de TI que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento, una vez alcanzado este proceso, implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales.

11. De acuerdo con lo indicado en la política de Gobiemo Digital y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, se recomienda incorporar las funcionalidades de accesibilidad acorde a la caracterización de usuarios.

12. Formalizar en un programa, las actividades realizadas por la Entidad, frente a la correcta disposición final de residuos tecnológicos, de acuerdo con la normatividad del Gobiemo Nacional.

13. En cuanto a la operación de los Servicios Tecnológicos - ST, se recomienda, proyectar las capacidades futuras requeridas por los ST para un óptimo funcionamiento; identificar las capacidades actuales de los ST a través del monitoreo y posteriormente definir, implementar y probar periódicamente los planes de continuidad y disponibilidad de los Servicios Tecnológicos.

14. Se recomienda que la Entidad disponga de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de la transición del protocolo IPv4 al protocolo IPv6, teniendo en cuenta que cuenta con 13 meses para cumplir con la normatividad vigente.

15. Definir y ejecutar una estrategia de uso y apropiación para todos los proyectos de TI que se realizan en la Entidad de acuerdo con la caracterización de grupos de interés; de igual manera, realizar la caracterización de los grupos de interés internos y externos e incluir todas las actividades que realiza

de divulgación y comunicación, formalizándolas en un plan de formación para el desarrollo de competencias requeridas para el desarrollo de sus funciones y hacer un uso adecuado de los servicios de TI.

16. Implementar estrategias de gestión del cambio para los proyectos de TI.

17. Definir y apropiar procedimientos de seguridad de la información.

18. Robustecer el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información, de igual manera, robustecer el plan de control operacional de seguridad de la información y formalizar los indicadores de gestión de seguridad de la información.

19. Establecer periodos de revisión al plan de seguimiento y evaluación a la implementación, al plan de auditoría de seguridad de la información y al plan de mejoramiento continuo, con el fin de mantener actualizada la gestión de la Entidad en materia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Elaborado por:	Juan Diego Toro	Auditor Control Interno	FIRMA:
Aprobado por:	Gloria Margoth Cabrera Rubio	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: